Secretaría de Movilidad de Santander de Quilichao

Documentos que debe portar un conductor

Muchos conductores han sido sancionados con la imposición de comparendos por no portar los documentos requeridos para conducir vehículos automotores.

La Secretaría de Movilidad de Santander de Quilichao le invita a seguir las siguientes recomendaciones, que son por su bienestar, las cuales ayudan a tener una mejor seguridad para el conductor y sus acompañantes y a salvar vidas:

Documentos que debe portar un conductor:

- Servicio particular

Según las regulaciones de tránsito colombianas estos son los documentos estrictamente necesarios al momento de transitar en tu carro: Licencia de tránsito, licencia de conducción, certificación de revisión técnico-mecánica y de gases.



- Servicio público

- Documentos del vehículo
- Tarjeta de propiedad del vehículo.
- Tarjeta de operación vigente.
- Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT)
- Seguro de responsabilidad civil Extracontractual vigente.
- Seguro de responsabilidad civil contractual vigente.
- Revisión técnico mecánica vigente..

Licencia de conducción:

Podrá obtener una licencia de conducción para vehículos automotores quien acredite el cumplimiento de los siguientes requisitos: Para vehículos particulares: a) Saber leer y escribir. b) Tener dieciséis (16) años cumplidos. La licencia de conducción habilitará a su titular para conducir vehículos automotores de acuerdo con las categorías que para cada modalidad establezca la reglamentación que adopte el Ministerio de Transporte, estipulando claramente si se trata de un conductor de servicio público o particular.

¿Cuáles son los elementos obligatorios que debe llevar un conductor en su vehículo?

- Un gato para elevar el vehículo.
- Una cruceta.
- Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo (mínimo 30 cm.) y provistas de soportes, para ser colocadas en forma vertical, o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello.
- Un botiquín de primeros auxilios (Incluye: antisépticos, un elemento de corte, algodón, gasa estéril, esparadrapo o vendas adhesivas, venda elástica, analgésicos y jabón).
- Un extintor con un alcance mínimo de un metro, y que cumpla con las siguientes capacidades:

Automóviles, camperos y camionetas deberán portar un extintor de 2B-C. Busetas, microbuses, buses, volquetas y camiones hasta de cinco toneladas les corresponde un extintor con capacidad mínima de extinción 5B-C.

- Dos tacos para bloquear el vehículo.
- Caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas.
- Llanta de repuesto.
- Linterna.



No conduzca vehículos automotores en estado de embriaguez - Respete las normas y señales de tránsito, cuide su vida y la de los demás... no olvide que en su casa lo esperan